DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15910
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5378794
EVENTO SIRE 5378883

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
CAT	16 y 18	**MOVIL:**	Contrada	
FECHA:	16/06/2021 17/06/2021	**HORA:**	11:00 18:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Sector Comprendido entre la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F Carrera 74 G No. 76 – 56 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:89128.65, Y_1:97930.81 X_2:89165.96, Y_2:97983.20 X_3:89230.52, Y_3:97958.86 X_4:89220.99, Y_4:97905.41 X_5:89243,80, Y_5:97582.40	
BARRIO:	Santa Viviana Caracolí	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				580 m²	
UPZ:	69 – Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				66	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	12	**ADULTOS**	46	**MENORES**	20
CHIP:	AAA0171HLKC AAA0147UYXR y Otros	**PREDIOS EVALUADOS**				12	
AREA INSPECCIONADA	5000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40636	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa / Deslizamiento de suelos

6. ANTECEDENTES

El Barrio Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar fue legalizado mediante el acto administrativo No. 1778 del 29 de diciembre de 2011, emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (Actual Secretaría Distrital de Planeación – SPD).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el concepto Técnico CT-5964 del 16 de noviembre de 2010, con el fin de actualizar y reemplazar la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa del Conceto Técnico CT-4225 del 15 septiembre de 2005, donde categoriza a los predios del polígono de la referencia, en una zona de amenaza alta y riesgo alto no mitigable para la infraestructura expuesta al momento de la elaboración del concepto, como se observa en la Imagen 1 y 2.

En el CT-5964 se recomienda evaluar la viabilidad de incluir los predios de la manzana 66, 67 y 68 objeto de estudio, en el programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable, y en caso de que apliquen al citado programa asignarle Prioridad Técnica 1 e incorporarlos como suelo de protección por riesgo, así como No ocupar los predios y mantener como suelo de protección por riesgo de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 436 de agosto 13 de 2004.

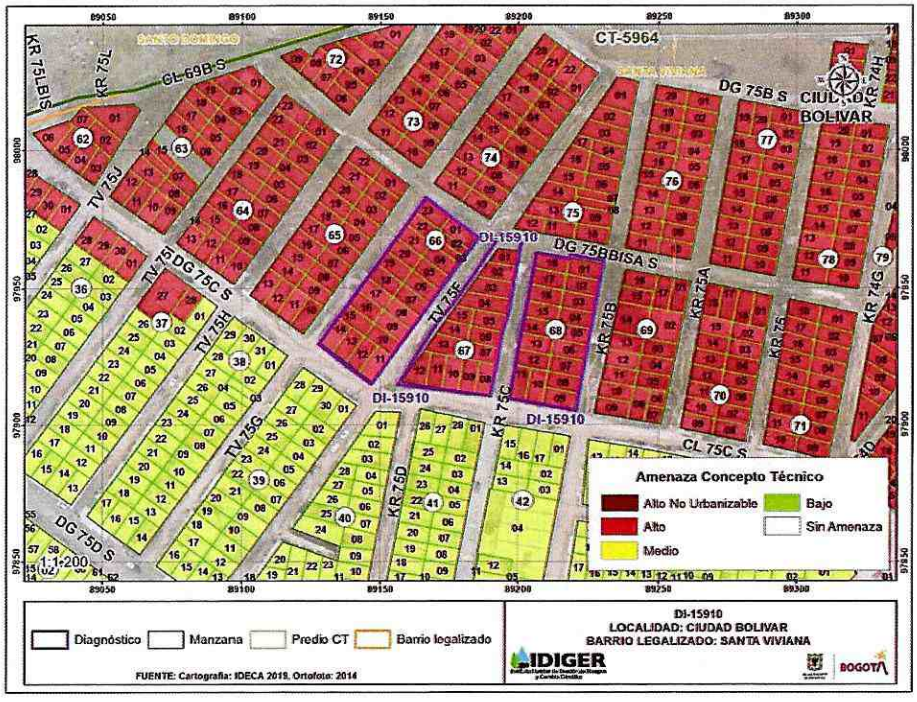


Imagen 1. Categorización de Amenaza por movimiento en masa en inmediaciones del polígono evaluado, barrio Santa Viviana de la Localidad de Usaquén, de acuerdo con el CT-5964.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

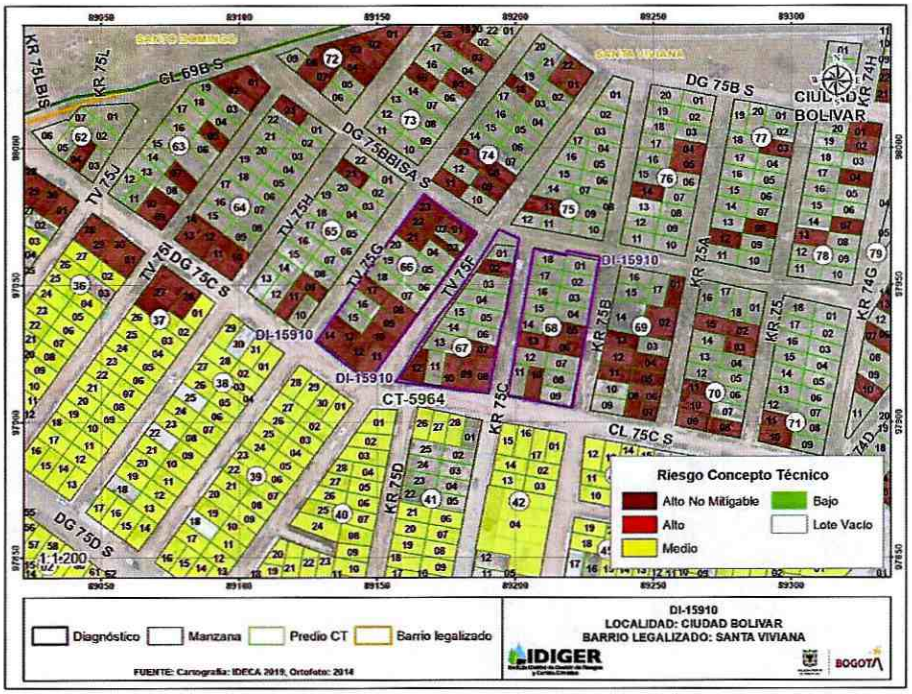


Imagen 2. Categorización del Riesgo por movimiento en masa en inmediaciones del polígono evaluado, barrio Santa Viviana de la Localidad de Usaquén, de acuerdo con el CT-5964.

Por otra parte, según la Resolución 2199 de 2010 *"Por lo cual se modifica y amplia una categoría de suelo de protección en un área de amenaza y riesgo altos no mitigable, para el sector de Altos de la Estancia de la Localidad No. 19 de Ciudad Bolívar, en el Distrito Capital."* Se establece que el polígono evaluado se encuentra dentro de sector de Altos de la Estancia.

Mas adelante, en la Resolución 983 de 2013 "Por medio del cual se establecen las determinantes de ordenamiento como espacio público para los predios ubicados en el polígono de protección por riesgo denominado Altos de la Estancia, UPZ Ismael Perdomo de la Localidad de Ciudad Bolívar y se dictan otras disposiciones". En la resolución en comento, se priorizan las acciones correspondientes a la recuperación del sector como suelo de protección por riesgo, brindando seguridad a los habitantes que circundan la zona, generando acciones de prevención orientadas a la no reproducción del riesgo con nevos asentamientos humanos a su interior; para finalmente incorporarlo como área funcional en el entorno urbano.

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para los predios en estudio, en el polígono evaluado en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar, el IDIGER emitió documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para la zona objeto de estudio, en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-13971	Noviembre de 2019
DI-5214	Marzo de 2011
DI-3256	Junio de 2006

El sector evaluado, se encuentra localizado al costado norte del desarrollo Santa Viviana, dentro del deslizamiento denominado La Carbonera que hace parte del "Deslizamiento de Altos de la Estancia", el cual ha afectado a múltiples familias para lo cual el IDIGER he recomendado entre otros la evacuación y/o inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, de igual forma ha adelantado diversos estudios de riesgo y monitoreo que permitan advertir cambios en las condiciones de inestabilidad del sector. En los mencionados recorridos se ha observado la construcción de nuevas edificaciones emplazadas en lotes identificados como vacíos, así como también en predios que fueron objeto de reasentamiento, en los que se ha evidenciado el manejo inadecuado de aguas lluvias y servidas y la realización de cortes en forma antitécnica para el emplazamiento de las viviendas.

El Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la Carrera 74 G No. 76 – 59 Sur, fue legalizado mediante el acto administrativo 843 del 24 de octubre de 2007, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Gestión de Riesgo y Cambo Climático - IDIGER, emitió el concepto técnico de Riesgo CT – 4862 de junio de 2007, el cual actualiza y complementa el CT-4426 de junio de 2006.

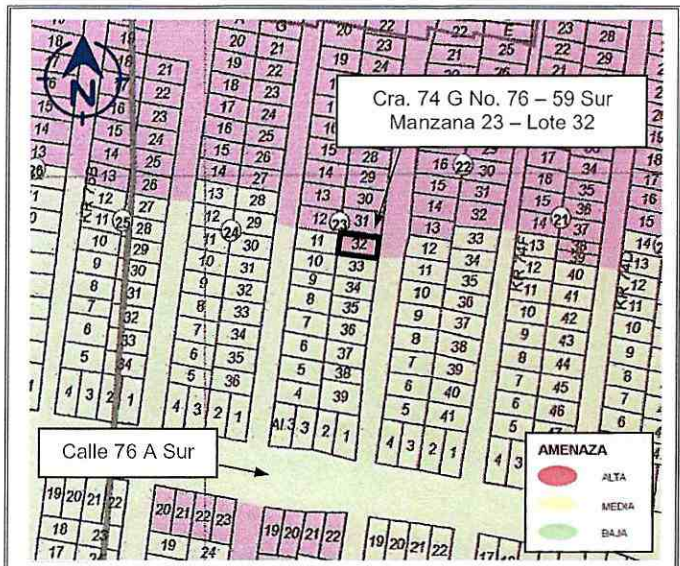


Imagen 3. Categorización de amenaza por movimientos en masa para el predio de la Carrera 74 G No. 76 – 59 Sur (Manzana 23, lote 32), de acuerdo con lo establecido en el concepto técnico CT-4862, del Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.

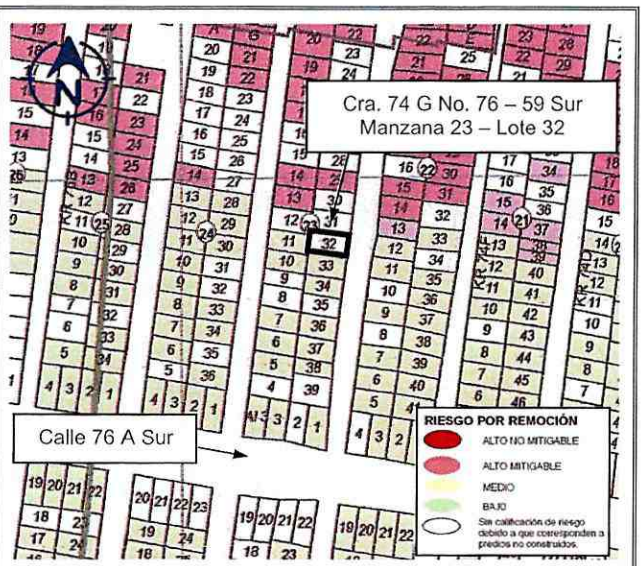


Imagen 4. Categorización de riesgo por movimientos en masa para el predio de la Carrera 74 G No. 76 – 59 Sur (Manzana 23, lote 32), de acuerdo con lo establecido en el concepto técnico CT-4862, del Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

De acuerdo con los resultados del CT-4862 se determinó para el predio la Carrera 74 G No. 76 – 59 Sur, (Manzana 23, lote 32) una condición de amenaza alta por movimientos en masa y no le definió una condición de riesgo por movimientos en masa por no encontrarse construido al momento del levantamiento de la información para la elaboración del concepto técnico; sin embargo, recomendó para dicho predio *"no urbanizar el predio hasta tanto se adelanten por parte de los propietarios un estudio geotécnico detallado, en cumplimiento del titulo H de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente, que defina e incluya el diseño detallado de las medidas de estabilización"*

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), se encontró que para el predio de la Carrera 74 G No. 76 – 59 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, el IDIGER, adicionalmente, ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, relacionados a continuación en la tabla No. 1, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 2. Consulta de antecedentes para el predio de la Carrera 74 G No. 76 – 59 Sur, en el barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.

Documento	Fecha de visita
DI-9269	Marzo de 2015

Mediante el Diagnóstico Técnico DI-9269, se manifiesta que se realizó inspección al sector donde se ubica el predio de la Carrera 74 G No. 76 – 59 Sur, encontrando una vivienda de un nivel en mampostería parcialmente confinada, localizada hacia la zona media de una ladera de pendiente fuerte, encontrando que para el emplazamiento de la misma se implementó un talud de corte hacia el costado norte del predio sin medidas de contención ni sistemas de drenaje para el manejo de aguas de escorrentía superficial y superficial, desde el cual se presentó un movimiento en masa que generó el colapso de parte del muro de cerramiento aledaño. Dado que dicha situación comprometía la estabilidad de la vivienda se recomendó en su momento la evacuación de la misma.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

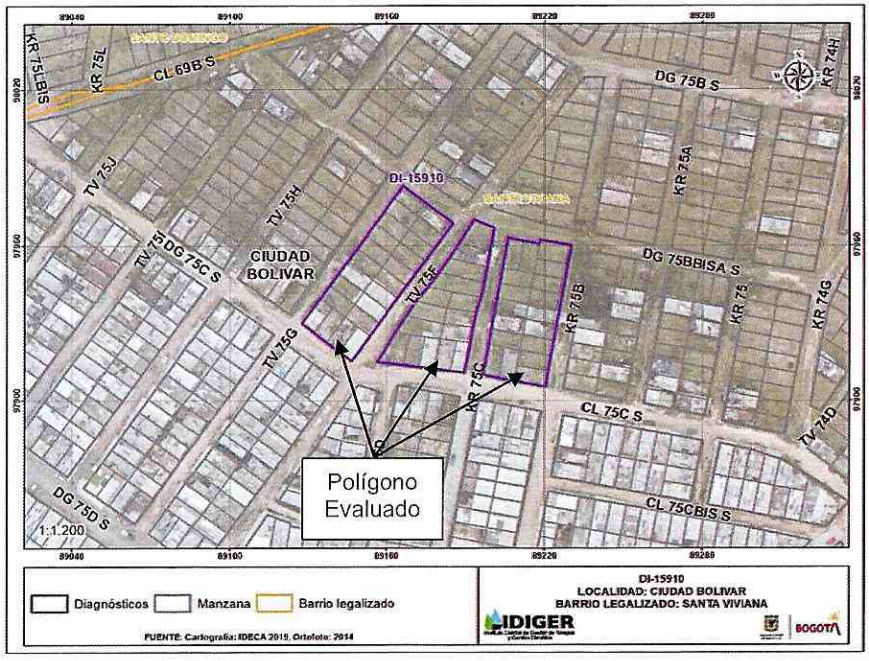


Imagen 5. Polígono inspeccionado en el Sector Comprendido entre la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F, en el Barrio Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar.

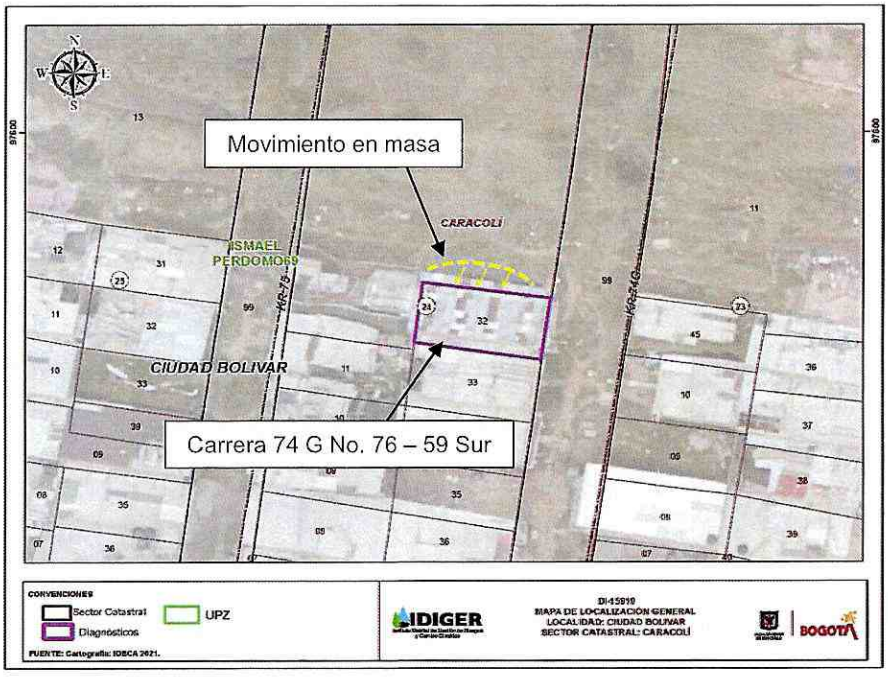


Imagen 6. Ubicación de la edificación del predio de la Carrera 74 G No. 76 – 59 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

- Sector de la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F, en el Barrio Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar

Personal del IDIGER realizó visita técnica el día 16 y 17 de junio de 2021, al polígono de evaluación definido entre la Calle 75C - Diagonal 75G y la Transversal 75A – 75F, en el Barrio Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que el sector corresponde a una zona de ladera de pendiente media/alta, no consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular sin pavimentar. La entrada a las viviendas se da mediante senderos peatonales en terreno natural que sirven de acceso a la mayoría de los inmuebles del sector (ver fotografías 1 a 20).

Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del terreno evaluado, se han desarrollado intervenciones en la ladera, de tipo construcción de taludes de corte y relleno de manera antitécnica para el emplazamiento de edificaciones informales, principalmente viviendas, construidas en material de recuperación, siendo esta última tipología de construcción empleando elementos en madera, láminas de zinc y cartón, la que prima en el polígono evaluado (ver fotografías 1 a 20).

No se identifican medidas de estabilización y/o protección, ni sistemas de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la ladera. Teniendo en cuenta que las construcciones corresponden a edificaciones informales, presentan conexiones erradas de las redes de acueducto y alcantarillado, por lo que se identifican vertimientos e infiltraciones de aguas servidas en la ladera (ver fotografías 1 a 20).

En el sector inspeccionado se identificaron movimientos en masa activos de carácter local tipo desprendimientos desde los taludes de corte y relleno implementados para la construcción de algunas viviendas, los cuales han generado afectaciones importantes sobre los elementos que conforman las mismas, ya que los materiales movilizados se han recostado sobre los cerramientos de las mencionadas viviendas o han generado perdida del suelo de soporte donde se apoyan. Producto de la inspección técnica en la zona se identificaron 11 viviendas afectadas por los mencionados movimientos en masa locales (ver fotografías 1 a 20).

A partir de la consulta de los antecedentes, es posible que se haya presentado deterioro progresivo en las condiciones físicas de la ladera, teniendo en cuenta las intervenciones antrópicas y antitécnicas adelantadas para el emplazamiento de viviendas y por la saturación de la ladera principalmente por las aguas de escorrentía superficial (ver fotografías 1 a 20).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Carrera 74 G No. 76 – 59 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar

Personal del IDIGER realizó visita técnica el día 17 de junio de 2021, al sector donde se ubica el predio de la Carrera 74 G No. 76 – 59 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, en una zona de ladera de pendiente alta, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y peatonales en suelo natural. Dadas las condiciones topográficas del terreno para el emplazamiento de las viviendas del sector se implementaron taludes de corte y/o relleno en su gran mayoría sin medidas de contención ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (ver fotografía 21).

En el predio de la Carrera 74 G No. 76 – 59 Sur (ver fotografías 22 y 25), se ubica una vivienda de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta en tejas de zinc apoyadas sobre correas de madera, las cuales reposan sobre los muros divisorios y de cerramiento. Al costado norte del predio se implementó un talud de corte con una pendiente de tendencia vertical con una altura de 3 m a lo largo de 12 m aproximadamente, sin medidas de contención ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; talud desde el cual se presentó un desprendimiento de materiales el cual involucró un volumen cercano a los 3 m^3 de suelo residual y cobertura vegetal que impactaron los muros de cerramiento aledaños de la vivienda (ver fotografías 23 y 24); situación que generó el desprendimiento de la cara interna de algunos bloques del mencionado cerramiento y presencia de humedad (ver fotografía 26). Sobre el terreno que conforma la corona del talud en donde se ubica un lote sin construcción alguna se identificaron algunas deformaciones y una alta saturación del suelo.

De acuerdo con lo observado durante la inspección técnica, la recomendación dada mediante el Diagnóstico Técnico DI-9269 de implementar medidas que garanticen la estabilidad del talud de corte ubicado al costado norte del predio de la Carrera 74 G No. 76 – 59 Sur, no fue llevada a cabo (ver fotografía 23 y 24).

9. POSIBLES CAUSAS

Saturación de los materiales que conforman los taludes de corte y relleno realizados en el terreno donde se emplazan las viviendas inspeccionadas.

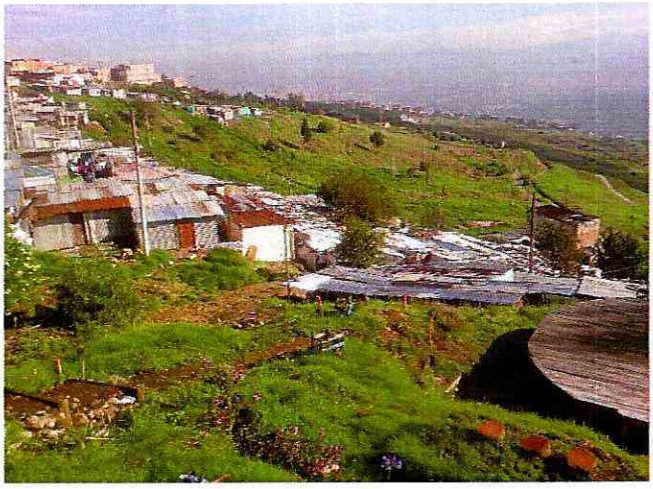
Ausencia de mecanismos de contención y obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial, sobre los taludes de corte y/o relleno, implementados para el emplazamiento de las viviendas inspeccionadas.

Características morfológicas de la ladera y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

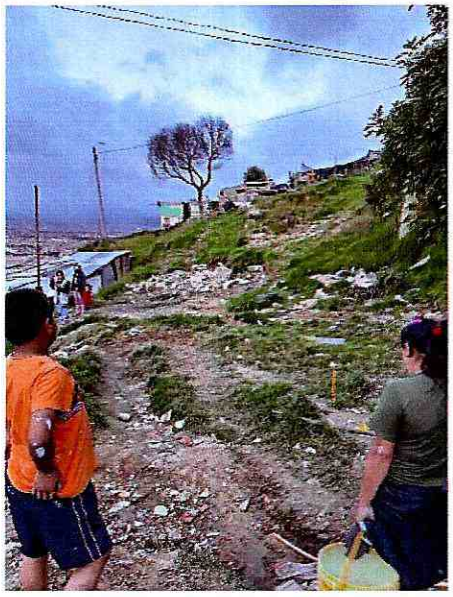
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



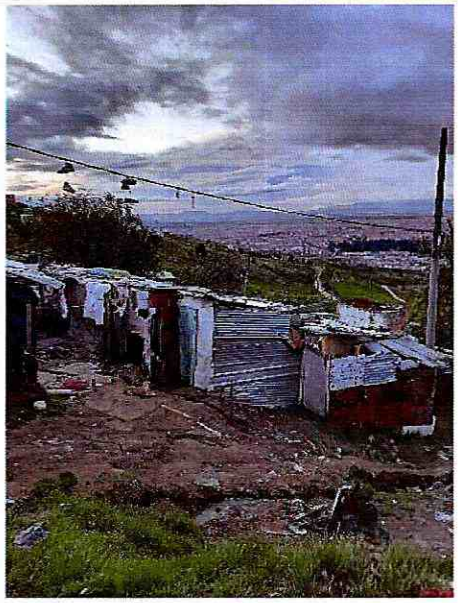
Fotografía 1. Vista del sector inspeccionado en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar a la altura de la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F.



Fotografía 2. Vista del sector inspeccionado en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar a la altura de la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F.



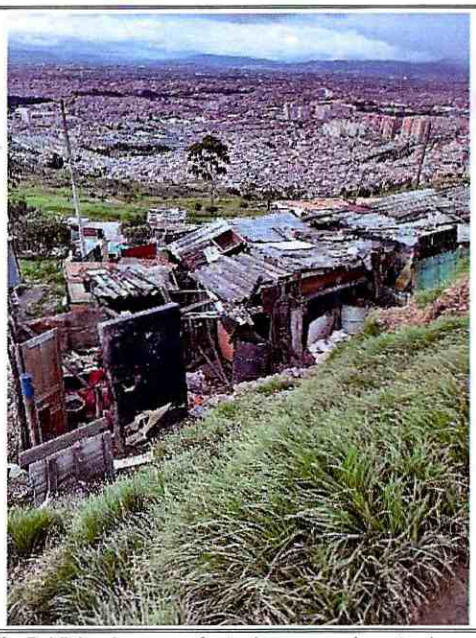
Fotografía 3. Vista del sector inspeccionado en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar a la altura de la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F.



Fotografía 4. Vista del sector inspeccionado en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar a la altura de la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



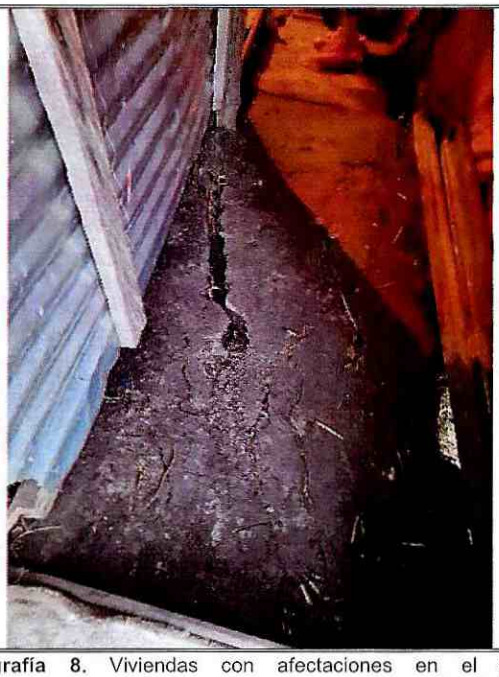
Fotografía 5. Viviendas con afectaciones en el sector inspeccionado en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar a la altura de la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F.



Fotografía 6. Viviendas con afectaciones en el sector inspeccionado en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar a la altura de la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F.



Fotografía 7. Viviendas con afectaciones en el sector inspeccionado en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar a la altura de la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F.



Fotografía 8. Viviendas con afectaciones en el sector inspeccionado en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar a la altura de la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

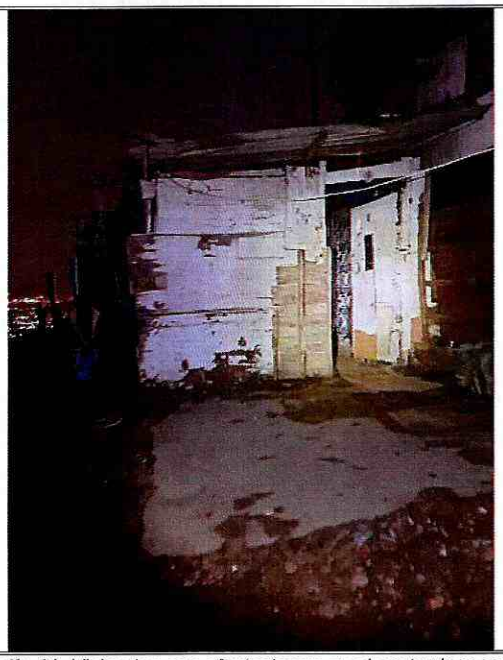
Código Postal: 111071



Fotografía 9. Viviendas con afectaciones en el sector inspeccionado en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar a la altura de la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F.



Fotografía 10. Viviendas con afectaciones en el sector inspeccionado en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar a la altura de la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F.



Fotografía 11. Viviendas con afectaciones en el sector inspeccionado en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar a la altura de la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F.



Fotografía 12. Viviendas con afectaciones en el sector inspeccionado en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar a la altura de la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



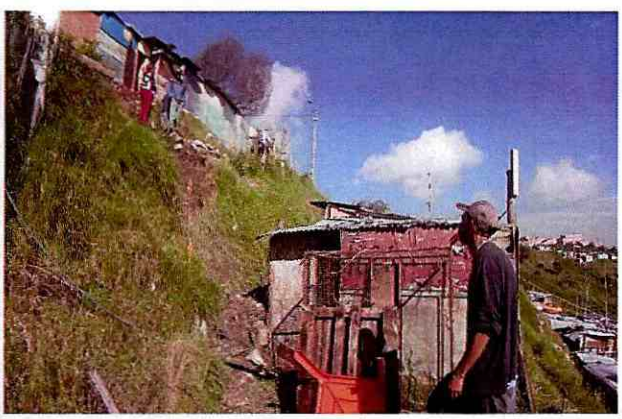
Fotografía 13. Viviendas con afectaciones en el sector inspeccionado en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar a la altura de la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F.



Fotografía 14. Viviendas con afectaciones en el sector inspeccionado en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar a la altura de la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F.



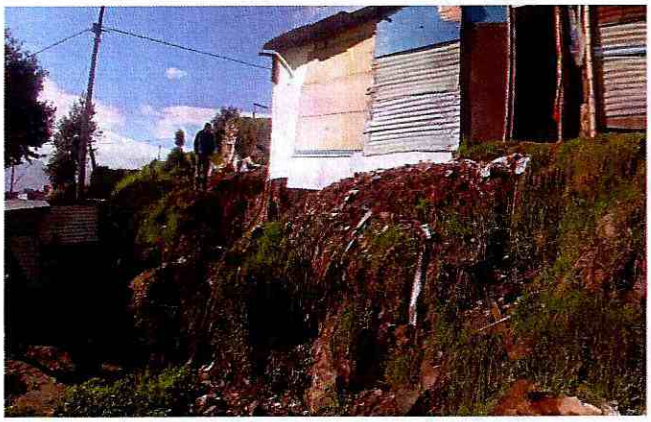
Fotografía 15. Viviendas con afectaciones en el sector inspeccionado en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar a la altura de la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F.



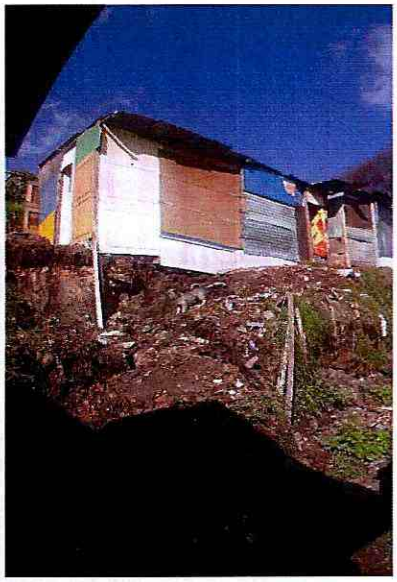
Fotografía 16. Viviendas con afectaciones en el sector inspeccionado en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar a la altura de la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 17. Viviendas con afectaciones en el sector inspeccionado en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar a la altura de la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F



Fotografía 18. Viviendas con afectaciones en el sector inspeccionado en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar a la altura de la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F



Fotografía 19. Viviendas con afectaciones en el sector inspeccionado en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar a la altura de la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F



Fotografía 20. Viviendas con afectaciones en el sector inspeccionado en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar a la altura de la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 21. Vista del sector donde se ubica la vivienda del predio de la Carrera 74 G No. 76 – 59 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.



Fotografía 22. Vista de la vivienda del predio de la Carrera 74 G No. 76 – 59 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.



Fotografía 23. Talud de corte ubicado al costado norte de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 74 G No. 76 – 59 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar. Se observa el movimiento en masa.



Fotografía 24. Talud de corte ubicado al costado norte de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 74 G No. 76 – 59 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar. Se observa el movimiento en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 25. Vista del interior de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 74 G No. 76 – 59 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar. Se observa el movimiento en masa.



Fotografía 26. Muro de cerramiento sobre el cual impactó el material desprendido desde el talud de corte aledaño. Se observa el descascaramiento de algunos bloques y la presencia de una fuerte humedad.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	PERSONA QUE ATIENDE VISITA	N° DE PISOS	DAÑOS
V1	Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F	Material de recuperación	María Consuelo Valbuena	1	Moderados
V2		Material de recuperación	Yeimy Valbuena	1	Fuertes
V3		Material de recuperación	Andrea Quiroga	1	Fuertes
V4		Material de recuperación	Lina María Quiroga	1	Fuertes
V5		Material de recuperación	Julián Mosquera	1	Fuertes
V6		Material de recuperación	José Antonio Mateus López	1	Fuertes
V7		Material de recuperación	Carlos Huberto Carrillo	1	Fuertes
V8		Material de recuperación	Luis Rodolfo Mercado Laverde	1	Fuertes
V9		Material de recuperación	Yenny Paola Valbuena Tovar	1	Fuertes
V10		Material de recuperación	María del Pilar Valbuena Tovar	1	Fuertes
V11		Material de recuperación	María Daniela Valbuena Tovar	1	Fuertes
V12	Cra 74 G No. 76 – 59 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Iván Camilo Ramírez León	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿Cuál?	No se identificaron daños en infraestructura pública

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS

Desprendimientos adicionales de materiales desde los taludes de corte y/o relleno donde se emplazan las viviendas inspeccionadas, que podrían generar el colapso parcial o total de los elementos que pertenecen a las mismas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector ubicado a la altura de la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F, en donde se ubican las 11 viviendas inspeccionadas en dicho sector y relacionadas en la tabla No. 3, en el Barrio Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar. Inspección realizada los días 16 y 17 de junio de 2021.

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector donde se ubica la vivienda de la Carrera 74 G No. 76 – 59 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar. Inspección realizada el día 17 de junio de 2021.

Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas inspeccionadas y de realizar seguimiento de las condiciones de estabilidad de las mismas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la inspección técnica.

Recomendación de evacuación de once viviendas ubicadas en el sector de la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F, en el Barrio Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar. (ver tabla 4).

Tabla 4. Relación de formatos de evacuación emitidos en atención al evento 5378794 y 5378883, en el sector de la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F, en el Barrio Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN
6881	17/06/2021	María Consuelo Valbuena	Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F
6882	17/06/2021	Yeimy Valbuena	
6883	17/06/2021	Andrea Quiroga	
6884	17/06/2021	Lina María Quiroga	
6885	17/06/2021	Julián Mosquera	
7245	16/06/2021	José Antonio Mateus López	
7246	16/06/2021	Carlos Huberto Carrillo	
7247	16/06/2021	Luis Rodolfo Mercado Laverde	
7248	16/06/2021	Yenny Paola Valbuena Tovar	
7249	16/06/2021	María del Pilar Valbuena Tovar	
7250	16/06/2021	María Daniela Valbuena Tovar	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Recomendación de evacuación de una vivienda ubicada en el predio de la Carrera 74 G No. 76 – 59 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar. (ver tabla 5).

Tabla 5. Relación de formatos de evacuación emitidos en atención al evento 5378794, en el predio de la Carrera 74 G No. 76 – 59 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN
7256	17/06/2021	Iván Camilo Ramírez León	Carrera 74 G No. 76 – 59 Sur

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y habitabilidad de las once viviendas inspeccionadas en el polígono definido en el sector comprendido entre la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F, en el Barrio Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los movimientos en masa de carácter local evidenciados desde los taludes de corte y/o relleno implementados para el emplazamiento de las mismas y por la susceptibilidad de los materiales sobre los que se localizan frente a este escenario de riesgo.

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 74 G No. 76 – 59 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por el movimiento en masa local identificado al costado norte del predio.

15. RECOMENDACIONES

A los responsables de las once (11) viviendas inspeccionadas en el sector comprendido entre la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F, en el Barrio Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar, relacionadas en la tabla No. 4, teniendo en cuenta las afectaciones identificadas sobre el terreno donde se ubican que eventualmente podrían afectar la integridad física de los habitantes y en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización de situaciones de riesgo. Por lo anterior, se recomienda a los responsables y habitantes de las viviendas, acoger la recomendación de evacuación, hasta que se adelanten las acciones que mitiguen la condición de riesgo identificada.

Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 74 G No. 76 – 59 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, relacionada en la tabla No. 5, teniendo en cuenta las afectaciones identificadas sobre el terreno donde se ubica que eventualmente podrían afectar la integridad física de los habitantes y en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización de situaciones de riesgo. Por lo anterior, se recomienda a los responsables y habitantes de la vivienda, acoger la recomendación de evacuación, hasta que se adelanten las acciones que mitiguen la condición de riesgo identificada.

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9° Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el sector comprendido entre la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F, en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar, dado que al parecer las viviendas ubicadas en el sector corresponden a ocupaciones ilegales, construidas de forma ilegal y garantizar dicha zona como suelo de protección por riesgo de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 436 de agosto 13 de 2004.

A los habitantes de las viviendas ubicadas en el sector comprendido entre la Calle 75C - Diagonal 75G y Transversal 75A – 75F, en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar que se relacionan en la Tabla 4, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 74 G No. 76 – 59 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, adelantar las acciones pertinentes encaminadas al mejoramiento y mantenimiento de la vivienda y a garantizar la estabilidad del talud de corte ubicado al costado norte del predio, implementado al parecer para la construcción de la vivienda, acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deberán adelantar los estudios técnicos pertinentes, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas.

- A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias, adelantar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de los sectores inspeccionados mediante el presente informe técnico, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales a las ya identificadas y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde sus competencias adelantar las gestiones tendientes a dar a conocer lo plasmado en el presente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina Rincón Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil
Contratista
Firma: Jairo Mauricio Diaz Salazar Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Aprobó
Firma: Nelson **David Millán del** Valle Profesional **Especializado** 222 - 23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071